# AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

# CONTRATO Nº 19/2018

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2018**
**"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA DE LA ANEAES – EJERCICIOS 2017 – 2018 - PLURIANUAL - ID Nº 345.485", con la empresa CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA)**

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA)**, con **RUC Nº 80016503-9**, domiciliada en las calles República Dominicana Nº 717 casi Siria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 450.348, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación del **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA DE LA ANEAES – EJERCICIOS 2017 – 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**:
El presente contrato plurianual tiene por objeto la prestación, por parte del **PROVEEDOR**, de los servicios de Auditoría Externa sobre la gestión administrativo-financiera que la **AGENCIA** ha realizado durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018, emitir los informes con las conclusiones a las que llegue y entregarlas a la **AGENCIA**, todo según los términos de referencia contenidos en la carta de invitación del llamado, sus respectivos anexos, el plan de suministro, la oferta presentada por el **PROVEEDOR** y el presente Contrato; y, el pago, por parte de la **AGENCIA**, por el servicio contratado.-

**2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:**
A los efectos del presente contrato la **AGENCIA** fija domicilio en las calles **Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña** y el **PROVEEDOR CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA)** en las calles República Dominicana Nº 717 casi Siria, de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.-

**3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

**(a)** Contrato;

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

**(b)** El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
**(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
**(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
**(e)** La oferta del **PROVEEDOR**;
**(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
**(g)** Los **Términos de Referencia.-**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta".-

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 345.485**.-

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 13/2018**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 362/2018** de fecha **19 de octubre de 2018**.-

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:**

| | | | | | CYCA Contadores y Consultores Asociados | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de Catálogo** | **Descripción del Servicio** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Precio Total (IVA Incluido)** |
| **1** | 93151607-001 | Servicio de Auditoria Externa sobre la gestión administrativa/financiera de la ANEAES Ejercicio fiscal 2017.- | Unidad | 1 | 44,000,000 | 44,000,000 |
| **2** | 93151607-001 | Servicio de Auditoria Externa sobre la gestión administrativa/financiera de la ANEAES Ejercicio fiscal 2018.- | Unidad | 1 | 44,000,000 | 44,000,000 |
| | | | | | **Total** | **88,000,000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 88.000.000 (guaraníes ochenta y ocho millones).**

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:**

El plazo para la realización de la auditoría de gestión administrativo-financiera sobre los Ejercicios Fiscales: **a)** 2017 (periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, de 2017), y **b)** 2018



CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

(periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, de 2018), será de noventa (90) días cada uno computados a partir del día siguiente en que el **PROVEEDOR** haya recepcionado cada una de las dos Ordenes de Servicio que la **AGENCIA** emita, conforme a la siguiente distribución:

**Distribución del plazo:**

- Informe Preliminar: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Preliminar a los sesenta (60) días computados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Servicio.-
- Revisión del Informe Preliminar: la AGENCIA dispondrá de veinte (20) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Preliminar para realizar descargos que considere (limpieza de puntos).-
- Informe Final: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Final a los diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción de los ajustes que resultaren de la limpieza de puntos.-
- Revisión del Informe Final: la AGENCIA dispondrá de diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Final para la aprobación.-

El servicio será entregado en la Oficina de la ANEAES, sito en la calle Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o donde la Agencia disponga.-

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Auditoria Interna.-

**10. CONDICIÓN DE PAGO:**

El pago por los servicios de auditoría externa al ejercicio fiscal 2017 se hará con Recursos del Tesoro (F.F. 10), previsto en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y el pago de lo estipulado para la auditoría de gestión administrativo-financiera del Ejercicio Fiscal 2018, quedará supeditada a la aprobación del PGN 2019, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda (MH) una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas.-

Los pagos se realizarán luego de recepcionado cada producto y previa comprobación del cumplimiento de las previsiones contractuales y la aprobación parte del Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro 1:**

| Auditoría Externa sobre la Gestión Administrativa/Financiera Periodo Fiscal 2017 | | |
|---|---|---|
| **PAGOS.** | **Presentación a realizarse:** | **Porcentaje de pago.** |
| **PAGO 1.** | Informe Preliminar revisado – (limpieza de puntos) | 70% del monto de la Oferta.- |
| **PAGO 2.** | Informe Final aprobado por el Presidente del Consejo Directivo. | 30% del monto de la Oferta.- |

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

**Cuadro 2:**

| Auditoría Externa sobre la Gestión Administrativa/Financiera Periodo Fiscal 2018 | | |
|---|---|---|
| **PAGOS.** | **Presentación a realizarse:** | **Porcentaje de pago.** |
| **PAGO 1.** | Informe Preliminar revisado – (limpieza de puntos) | 70% del monto de la Oferta.- |
| **PAGO 2.** | Informe Final aprobado por el Presidente del Consejo Directivo. | 30% del monto de la Oferta.- |

La moneda de pago será en todos los casos en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá para la DNCP el 0,4 % sobre el importe de cada factura que presente al cobro el Proveedor, deducido los impuestos correspondientes. El plazo para el pago de factura al proveedor será hasta 60 días que será computado a partir del día siguiente de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.-

**11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:**
El acuerdo de confidencialidad entre el **PROVEEDOR** y la **AGENCIA**, se encuentran establecidas en el ANEXO A y C del pliego de bases y condiciones.-

**12. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:**
**a)** Responsabilidad del **PROVEEDOR**:

1. Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en el ANEXO C. Termino de Referencia, del pliego de bases y condiciones.-
2. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO A, B, C y E. Termino de Referencia y en este contrato, del pliego de bases y condiciones.-

**b)** Responsabilidad de la **AGENCIA**:

1. Proveer toda la documentación e información solicitada por el **PROVEEDOR**.-
2. Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.-
3. Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por el **PROVEEDOR**.-

**13. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el Anexo C, Termino de Referencia.-

**14. MULTAS:**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

**15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**
La **AGENCIA** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03.-

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

**16. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:**

**a)** Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.-

**b)** Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **AGENCIA** o del **PROVEEDOR**. En este caso, el PROVEEDOR no podrá celebrar Contratos posteriores sobre el mismo objeto con la **AGENCIA**, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

**17. RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

**a)** Omitir suministrar los informes solicitados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del reclamo por escrito de la **AGENCIA** al **PROVEEDOR**.-

**b)** Incurrir en cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.-

**c)** Si el **PROVEEDOR** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 8º y su reglamentación y a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital de la República.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

**Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS**
Cédula de Identidad Civil Nº 450.348
**CYCA**

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

**Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
**ANEAES**



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## "AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA DE LA ANEAES – EJERCICIOS 2017-2018"

### 1. ANTECEDENTES:

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), creada por Ley de Nación Nº 2072, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior (IES) que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las Instituciones de Educación Superior, es una institución encargada de velar por el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior en el Paraguay.-

La ANEAES en base a su estructura organizacional, último cambio aprobado por Resolución Nº 408 de fecha 19 de diciembre de 2016, cuenta con presupuesto de fuentes de financiamiento 10 y 30, por lo que requiere contratar los Servicios de Auditoría Externa de Gestión Financiera y Administrativa de la Institución correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.-

### 2. JUSTIFICACIÓN:

El servicio de auditoría externa solicitado se considera oportuno a fin de medir el desempeño de los responsables y de todo el equipo de la ANEAES, por medio de la revisión de sus actuaciones.-

Se entiende que los servicios de auditoría externa mencionados deberán proporcionar informes a partir de análisis y evaluaciones, y proponer las recomendaciones, de manera imparcial y objetiva siguiendo estrictamente las condiciones establecidas en los términos de referencia y en las bases y condiciones.-

### 3. OBJETIVO:

El objetivo general de la Auditoría Externa de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior (ANEAES) es obtener una opinión independiente sobre la situación Administrativa y Financiera de la Agencia, analizando la información financiera, administrativa (técnica y operacional) al cierre de los Ejercicios Fiscales al 31.12.2017 y al 31.12.2018.-

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA SON:

Este servicio profesional llevara a cabo una auditoría de Gestión Financiero/Administrativa, incluyendo: la verificación de la organización de la entidad, la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas, la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas, la confiabilidad de la información y de los controles establecidos, la existencia de métodos o procedimientos operativos adecuados y la eficiencia de los mismos, la utilización adecuada de los recursos, la consistencia de los procesos de evaluación y acreditación de las carreras e Instituciones de Educación Superior correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017 y del año 2018, así como la gestión del talento humano; por ejemplo que la asignación de cargos y responsabilidades correspondan a las funciones, experiencia y formación académica y que los beneficios asignados a los funcionarios sea en, base a disposiciones legales vigentes y a necesidades reales de servicio, entre otros. La Auditoría deberá expedirse, mediante dictamen, respecto a la razonabilidad de los resultados de los procesos e informes emitidos por las diferentes dependencias de la Agencia.-

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Como resultado de la auditoría externa de Gestión Financiera y Administrativa practicada, la empresa contratada deberá emitir un informe Largo de Auditoría que contenga comentarios, recomendaciones y conclusiones sobre los siguientes macro-componentes:
Sistema de Control Interno: Administrativo, Contable, Presupuestario, Patrimonial, Rendición de Cuenta, Adquisiciones, Evaluaciones, Técnicos y Académicos.-
Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.-

La Auditoría deberá ser realizada de acuerdo a:

- Normas Internacionales de Auditoría (NIAS);
- Normas Internacionales de Contabilidad (NICs);
- Ley 125/91 y su modificatoria, la Ley Nº 2.421/2004;
- Ley Nº 1.535/99 y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00
- La aplicación de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas y demás disposiciones legales vigentes, sobre la base de los registros contables, documentaciones respaldatorias y otras evidencias y/o procedimientos que sean necesarios.-
- Ley 213/93 que establece el Código del Trabajo y la Ley 1.626/2000 "De la función Pública"
- Ley Nº 2.072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.-
- Ley Nº 4.995/13 de Educación Superior.-
- Ley Nº 5.554 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016".-
- Decreto Nº 6.715 /17 "Por la cual se modifica el Decreto Nº 4.774/16, Que reglamenta la Ley Nº 5.554, del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.-
- Decreto Nº 8.452/18 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 6.026/18 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.-
- Manual de Auditoria Gubernamental aprobado por Resolución CGR No. 1195, del 07 de setiembre del 2008,
- Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019.-
- Resoluciones pertinentes emitidas por la ANEAES.-

La Auditoría deberá abarcar la revisión de los procedimientos: de gestión estratégica, planificación, administrativos, financieros y técnicos, a fin de informar sobre las fortalezas y debilidades, de la Institución, en el marco de las metas y objetivos institucionales. La Contratada deberá, en caso de detectar potenciales riesgos de impactos negativos en el entorno (oportunidades y amenazas) deberá identificarlos y emitir apreciaciones al respecto, así como recomendaciones para mitigarlos.-

- Verificar si los Estados Financieros elaborados por la entidad presentan razonablemente, su situación financiero-patrimonial y si fueron preparados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables. Realizar un examen sobre observancia de la leyes y regulaciones aplicables, sean de seguridad social, impositivas, la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, así como de términos y condiciones del reglamento operativo de la entidad.-

República del Paraguay · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

- Efectuar una evaluación de la estructura organizacional, funcionalidad, condiciones del control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento que abarquen las siguientes dependencias previstas en el Organigrama vigente:

  a. Presidencia.-
  b. Dirección Ejecutiva.-
  c. Dirección General de Administración y finanzas.-
  d. Departamento de Recursos humanos.-
  e. Informática.-
  f. Departamento de Presupuesto.-
  g. Departamento de Adquisición y suministro.-
  h. Depósito de materiales.-
  i. Evaluaciones y acreditaciones de carreras de las IES.-
  j. Sistemas de control interno.-
  k. Sistema de Comunicación e Imagen Institucional.-
  l. Servicios generales.-
  m. Investigaciones y Estadísticas.-
  n. Planificación.-
- Revisión de las operaciones de los ejercicios cerrados al 31.12.2017 y al 31.12.2018.-

## 4. ALCANCE DE LAS TAREAS

En la realización de su trabajo, el auditor deberá seguir los siguientes principios:

**a)** Opinión, observación o recomendación que sea realizada en los informes de auditoría deberán estar sustentada con evidencia, en los papeles de trabajo.-

**b)** Deberá existir una absoluta correspondencia entre el contenido de los informes y los correspondientes papeles de trabajo.-

**c)** Realizar su análisis siguiendo un criterio de materialidad de los hechos auditados.-

**d)** Toda documentación relacionada a la auditoría deberá estar debidamente archivada. Ello facilitará la solución de eventuales aclaraciones que pudieran ser solicitadas por la contratante y/o la realización de las visitas de inspección.

**e)** Deberá ser aplicado como metodología de trabajo el procedimiento usual de auditoría, que entre otros, prevé:

1. Evaluación de las actividades individualizadas en el Sistema de Control susceptibles de revisión, luego de la Evaluación del Control Interno.-
2. Cotejo de los estados contables con los registros de contabilidad y la revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.-
3. Inspecciones oculares por ej.: arqueos de caja, documentos e inversiones, observación de inventario físico, observación de la existencia de bienes de uso, entre otros.-
4. Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ej.: bancos, clientes, proveedores, asesores legales).-
5. Comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales, por ej.: análisis y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.-
6. Cualquier otra actividad de comprobación de la información relacionada al trabajo contratado.-



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Teléfax: 595 21 494-940
E-mail: ...@...com.py

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

7. Comprobaciones globales de razonabilidad, por ej.: análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.-
8. Examen directo de documentos importantes, por ej.: resoluciones, contratos, reglamentos, actas, escrituras y similares.-
9. Realizar todas las comprobaciones, verificaciones, consultas especializadas y análisis necesarios al cumplimiento del alcance del servicio solicitado.-
10. Entrevistar a funcionarios y empleados de la entidad.-
11. Obtención de una confirmación escrita de la persona designada como enlace entre la entidad y la empresa auditora por las explicaciones e informaciones suministradas, para la realización del trabajo y la limpieza de puntos.-
12. Verificación de los aspectos tributarios (Ley 125/91 y Ley 2.421/04).-
13. Verificación, de la funcionalidad en la ANEAES de los sistemas informáticos oficiales, como el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, permita opinar o informar de todos los beneficios abonados por la Agencia que correspondan al marco legal vigente y cuenten con su respectiva justificación hoja/plan de trabajo, particularmente lo referido a beneficios, bonificaciones, horas extraordinarias, capacitaciones, por medio de un muestreo, de operaciones realizadas en el ámbito del SIAF, etc.-

Los procedimientos usuales arriba enunciados podrán ser modificados, remplazados por otras alternativas o suprimidos, atendiendo a las circunstancias de cada situación.-

En estos casos, el oferente deberá estar en condiciones de mostrar que el procedimiento usual será practicable o de razonable aplicación o que, a pesar de la modificación, remplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicios válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de auditoría, el oferente si es seleccionado, deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas, según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos.-

f) Evaluación de la Estructura de control interno de la Institución. El examen deberá ser siguiendo los criterios definidos por el formato MECIP los que incluyen control estratégico, control de gestión, control de evaluación y estándares correspondientes. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la capacidad Institución instalada relacionada con los recursos humanos, materiales, y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado para el registro de las transacciones financieras.-

g) Examen de las conciliaciones de las respectivas cuentas bancarias y los gastos contabilizados pendientes de justificar si las hubiere.-

h) Análisis de los hallazgos de la auditoría interna de los estados contables correspondiente al último ejercicio fiscal auditado y la efectiva implementación de las recomendaciones emanadas de aquella.-

i) Evaluación de Gestión se realizará a la Agencia en todas las áreas abarcadas por la Ley Nº 2.072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y demás leyes vigentes y se identifiquen las áreas críticas sobre las cuales se realizará un examen analítico de mayor profundidad.-

## 5. ACTIVIDADES:

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales de auditoría, dando cumplimiento a los objetivos precitados que incluya como mínimo las tareas descriptas a



CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

continuación. Las tareas a proponer para la Auditoría de los Estados Financieros del Ejercicio 2017 y del Ejercicio 2018 deberán ser:

1) **Verificar**: Si los Estados Contables elaborados por la Institución, presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial de la entidad y fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, normas éstas adoptadas por los gremios de Contadores del Paraguay, y otras normativas aplicables a la Agencia. Dicha verificación deberá incluir examen de las transacciones financieras, de las documentaciones, registros contables, incluyendo los sistemas informáticos oficiales pertinentes como el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda, entre otros.-
2) Otros procedimientos de auditoría que considere necesario efectuar: Un examen sobre la razonabilidad de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables en todos sus aspectos significativos y materiales, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado.-
3) Efectuar: un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento al 31.12.2017 y al 31.12.2018 de conformidad con la leyes, decretos y resoluciones vigentes, e indicar si detectare incumplimientos materialmente significativos.-
4) Evaluar los hallazgos de la Auditoría Interna en cuanto a los estados financieros y los informes técnicos durante el ejercicio analizado y la implementación de las recomendaciones emanadas de éste.-
5) Remitir las recomendaciones (informe preliminar) al Consejo Directivo de la entidad, a través de la presidencia, solicitando sus comentarios para los ajustes correspondientes.-
6) Examinar las documentaciones que sustentan los pagos o desembolsos, verificando que:
   - **a)** Que sean válidas y que su archivo temporal y definitivo, cumplan con las necesidades de información y de resguardo por el plazo establecido en la ley.-
   - **b)** Que hayan sido debidamente autorizados por el personal superior.-
   - **c)** Que los gastos corresponden a los objetivos de la entidad.-
   - **d)** Que los gastos fueron contabilizadas correctamente por la institución y se encontraban presupuestariamente autorizados.-
7) Evaluar el diseño, y funcionamiento de la estructura de Control Interno de la Agencia, a través de la revisión de las normas, procedimientos y otras pruebas de auditoría que se propongan; dicha evaluación deberá ser efectuada siguiendo los criterios definidos por el COSO ERM 2017– Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commission los que incluyen:
   - **a)** El ambiente de control.-
   - **b)** La valoración de los riesgos.-
   - **c)** Los sistemas de contabilidad y de información.-
   - **d)** Las actividades de control.-
   - **e)** Las actividades de monitoreo.-

El auditor, como parte de su trabajo de revisión de la cuentas anuales, debe conocer, entender y analizar los procedimientos de control interno de la entidad; para ello debe mantener entrevistas con los responsables de gobierno y de la dirección; también reunirse con los responsables de los distintos departamentos de la Agencia para contrastar la información obtenida.-



CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Teléfax: 595 21 494 940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Esta evaluación tendrá en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

**1)** La capacidad instalada relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y

**2)** El sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control. También la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del período anterior.-

**3)** Verificar que los registros e informaciones brindadas por la institución, sean fiel reflejo de su gestión y que los sistemas y procedimientos para su elaboración fueron aplicados en forma idónea y en cumplimiento de las normas vigentes.-

**6. INFORMES PRELIMINARES:** Al concluir el análisis de los Estados Financieros se deberán presentar los siguientes informes:

**a.** Dictámenes sobre los Estados Financieros del periodo evaluado que contendrá:
- Balance General.-
- Estados de Resultados.-
- Notas a los Estados Financieros.-

**b.** Dictamen sobre información financiera complementaria, que incluye:
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.-
- Inventario de Bienes de Uso.-

**c.** Informe sobre cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

**d.** Informe de recomendaciones para mejorar el sistema de control interno, procedimientos de contabilidad y la eficiencia operativa.-

**e.** Dictamen impositivo en los términos y condiciones establecidos en la Ley Nº 125/91, actualizado por la Ley Nº 2421/04, con sus reglamentaciones y modificaciones:
- Balance General.-

Estados de Resultados.-
- Estado de Variación del Patrimonio Neto.-
- Estado de Flujos de Efectivo.-
- Notas a los Estados Financieros.-

El resultado final de esta Auditoría deberá ser entregado en cuatro ejemplares y cuatro copias en medio magnético.-

1 (una) copia en medio magnético del informe de auditoría impositiva s/formato y condiciones establecidas en la RS 49/14 y sus modificaciones, para su presentación en la Sub Secretaría de Estado de tributación.-

**7. OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA**

**Calidad de los servicios:** La Consultora realizará su trabajo con diligencia y eficiencia.-

**Confidencialidad:** Ni la Consultora, ni el personal de esta, durante la vigencia del contrato y dentro de diez (10) años posteriores a su terminación, podrán utilizar ni relevar ninguna información confidencial o propiedad de la ANEAES relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de esta última.-

**Responsabilidad de la Consultora:** La Consultora será responsable ante la ANEAES por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación y entregará a ella los documentos



CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad de la ANEAES.-

**8. OBLIGACIONES DE LA ANEAES:**

Acceso a la información: La ANEAES suministrará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.-

**Local para trabajos:** La ANEAES facilitará a la Consultora un lugar apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución.-

Las actividades de la consultora serán acompañadas por los funcionarios de la ANEAES designados para el efecto, en representación de las áreas: administrativas, financieras, técnica y académica de la institución.-

**9. PERFIL DE LA CONSULTORA:**

Podrán participar del Concurso para la selección y contratación de servicios profesionales de Auditoría Externa de Gestión, las personas jurídicas, en forma individual o conjunta, debidamente constituida y domiciliada en el país con plena capacidad jurídica, con igual o mayor a 5 años de vigencia en el mercado nacional.-

El Oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables para la realización de las tareas requeridas, particularmente en: **Auditorías de Gestión**, estados financieros, administrativos, contables y de operación, en entidades del sector público y/o privado.-

A dichos efectos deberá presentar la documentación que demuestre el fiel cumplimiento de tal requisito, antecedentes comprobables sobre la experiencia profesional en el mercado nacional, según los criterios de evaluación establecidos en estos términos de referencia.-

La Consultora deberá estar inscripta por lo menos en; La Superintendencia de Bancos; Superintendencia de Seguros, y en la Comisión Nacional de Valores.-

Específicamente, los participantes deberán cumplir satisfactoriamente los siguientes requisitos exigidos en las leyes vigentes en la República del Paraguay y el Pliego de Bases y Condiciones para el concurso. (Los requisitos Legales, Técnicos y Económicos que conforman los criterios de evaluación están detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado).-

**10. SUPERVISIÓN DE LA TAREA:**

Serán de libre disponibilidad el acceso a las informaciones requeridas para la realización de tareas de las cuales, serán provistas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Las actividades de la consultora serán acompañadas por técnicos de la ANEAES designados para el efecto.-

**Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS**
Cédula de Identidad Civil Nº 450.348
**CYCA**

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

**Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
**ANEAES**



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py